

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

6748 *Resolución de 30 de abril de 2018, de la Universidad de Alcalá, por la que se corrigen errores en la de 12 de marzo de 2018, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

Advertido error en la Resolución de 12 de marzo de 2018, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 79, Sección Segunda B, página 34378, inserción 4459, de fecha 31 de marzo de 2018; por la que se convocaba concurso de acceso a plaza de los cuerpos docentes universitarios; mediante la presente Resolución se procede a su corrección.

Así, donde dice, Anexo I, Cuerpo: Titulares de Universidad:

«10. Perfil investigador: Competencia comunicativa intercultural y reflexiva para el aprendizaje de inglés en educación infantil y primaria mediante el uso de las TICs en modalidades presenciales y a distancia.»

Debe decir:

«10. Perfil investigador: Competencia comunicativa intercultural y enseñanza reflexiva para el aprendizaje de inglés en educación infantil y primaria mediante el uso de las TIC en modalidades presenciales y a distancia.»

Contra la presente resolución, que agota vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el «Boletín Oficial del Estado».

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 30 de abril de 2018.—El Rector, José Vicente Saz Pérez.